ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, No. 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA,** mayor de edad, vecina de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.946.937 expedida en Cali (Valle), nombrado mediante decreto departamental No.1-17-1090 del 6 de octubre de 2022 y acta de posesión No.0447 del 7 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante Decreto 1937 de 1979 con domicilio en la Ciudad de Cali (Valle), reformado por los Decretos Departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1915 de Noviembre 12 de 1981 de la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca y autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el Señor **JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ,** representante legal de **LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S,** también mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.945.316 de Cali Valle quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado liquidar y terminar el contrato No. 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023, previa las siguientes consideraciones: **A)** Que el 03 de octubre de 2023 se suscribió contrato de prestación de servicios No. 040.10.05.23.2921 entre **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA y JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ** representante legal de la **LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S,** cuyo objeto fue: "Contratar una persona natural o jurídica, con el fin de prestar servicios relacionados a experimentos de laboratorio, ejecute actividades de aislamiento, identificación, ensayos de sensibilidad y eliminación de residuos; con el objetivo de dar respuesta a la emergencia de infestación fúngica que presenta la colección zoológica de referencia científica IMCN." **B)** Que el valor total del contrato fue de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($15.364. 258. oo)** según la disponibilidad del PAC, serán pagaderos de la siguiente manera: **Una primera cuota** por el 40% que será cancelado al perfeccionamiento del contrato y la entrega del plan de trabajo y cronograma de actividades. **Una segunda** cuota por el 30% que será cancelado previa presentación del informe de avance técnico y financiero que refleje un cumplimiento del 50% de las actividades; de conformidad con el cronograma de ejecución en términos de productos o actividades cumplidas, revisado y avalado por el supervisor del contrato. **Una tercera** y última cuota por el 30% que será cancelado previa presentación del informe técnico y financiero final que refleje un cumplimiento del 100% de las actividades, de conformidad con el cronograma de ejecución en términos de productos o actividades cumplidas, revisado y avalado por el supervisor del contrato, de acuerdo a disponibilidad del PAC. **C)** Que el tiempo de duración del contrato de acuerdo a la CLAUSULA SÉPTIMA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 15 de diciembre del 2023. **D)** Que el presente contrato tuvo dos otro si:

OTRO SI No 1: PRORROGA EN ADICIÓN DE RECURSOS en razón a la experiencia y conocimientos del contratista, quienes pueden brindar apoyo en la ejecución de la tarea que implica la toma de cinco muestras (hisopados) de los especímenes pertenecientes a la colección de exhibición. Esta medida se adopta con el propósito de contrastar y comparar la similitud de los hongos que afectan a ambas colecciones. Los antimicóticos identificados como óptimos en las pruebas de sensibilidad de laboratorio serán utilizados para combatir

la plaga, contribuyendo así a mitigar la degradación que afecta al patrimonio Natural y Cultural del Valle del Cauca, a su vez adicionar recursos al mismo por valor **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($644.692).** El valor adicionado al presente **OTRO SI de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($644.692)** valor que será cancelado en la tercera y última cuota por el 30% establecida en el contrato, que será cancelado previa presentación del informe técnico y financiero final que refleje un cumplimiento del 100%de las actividades. **OTRO SI No 2**: PRORROGA DE TIEMPO AL CONTRATO con el objetivo de prorrogar el contrato en mención, por catorce (14) días, hasta el 29 de diciembre del 2023, acorde a la solicitud realizada por el supervisor y aprobada por la directora de la entidad. **E)** Que según el informe de supervisión/interventoría sobre las actividades del contrato de prestación de servicios presentado por el supervisor el 29 de diciembre de 2023, EL CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con los servicios prestados a la fecha. **F)** Que de acuerdo con el numeral 2° del Art. 14 de la Ley 80 de 1993 es procedente de manera libre espontánea y de acuerdo a la voluntad de las partes acuerdan terminar y liquidar el contrato en mención el día 29 de diciembre de 2023. **G)** Que corresponde a la entidad contratante, tratándose de contratos de tracto sucesivo, proceder a la liquidación de los mismos de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **H)** Que con base en lo expuesto, se acuerda.

PRIMERO: Liquidar y terminar de mutuo acuerdo el contrato No. 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023. Celebrado entre el ***INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ*** Por efecto del presente acuerdo de voluntades las partes de mutuo acuerdo proceden a liquidar y terminar el contrato así:

Valor inicial del contrato	$ 15.365.114
Valor adiciones	$ 644.692
Valor total del contrato	$ 16.009.806
Valor pagado	$ 16.009.806
Valor causado que no se ha pagado	$ 0
Valor total ejecutado	$ 16.009.806
Valor saldo por ejecutar	$ 0
Valor a favor del INCIVA que será devuelto al presupuesto de la entidad	$ 0

SEGUNDO: Por efecto del presente acuerdo de voluntades las partes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato así: a) valor total del contrato: $ 16.009.806.oo b) Valor total pagado por el INCIVA $ 16.009.806.oo c) Valor adeudado por el INCIVA, 0 pesos Mcte. d) valor a favor del INCIVA que será devuelto al presupuesto de la entidad 0 pesos Mcte.
TERCERO: Teniendo en cuenta que No existen sumas a favor o en contra de alguna de las partes, igualmente el objeto contractual se desarrolló en un 100%, es procedente realizar la liquidación de mutuo acuerdo del contrato No. 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023. **CUARTO** El señor **JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ** en calidad de **CONTRATISTA** y representante legal de **LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S**, manifiesta expresamente que acepta la liquidación y terminación de mutuo acuerdo del contrato No. 040.10.05.23.2921 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023 en

todas sus partes. **QUINTO**: En este estado las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.
En constancia de lo anterior se firma por quienes en ella han intervenido en Cali, a los 29 días del mes de Diciembre del año 2023.

EL INCIVA:

CONTRATANTE
EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA
Directora-INCIVA

CONTRATISTA
JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ
C.C. 14.945.316 de Cali Valle
Representante Legal
LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S
NIT No. 890330807-1.

EL SUPERVISOR
JOHN ADOLFO HERRERA CUEVAS
Subdirector de Investigaciones – INCIVA

COPIA CONTROLADA